

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 3.003/2023

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que por Decreto de la Alcaldía nº 196/2023, de 4 de julio, se ha procedido a la contratación del aspirante seleccionado para proveer, por el sistema de concurso, en turno libre, una plaza de Monitor/a Deportivo/a-Dinamizador/a Juvenil, personal laboral fijo, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<CONTRATACIÓN DEL ASPIRANTE SELECCIONADO PARA PROVEER, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE, UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A-DINAMIZADOR/A JUVENIL, PERSONAL LABORAL FIJO.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 288/2022, de 21 de noviembre, aprobando las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Monitor/a Deportivo/a-Dinamizador/a Juvenil, por el sistema de concurso, del Ayuntamiento de Encinas Reales, actualmente vacante, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Córdoba número 102, de 31 de mayo de 2022). Dichas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 230, de 1 de diciembre de 2022.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, relativo a la convocatoria para la provisión de varias plazas entre las que se encuentra una plaza de Monitor/a Deportivo/a-Dinamizador/a Juvenil, personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, y se abre el plazo de presentación de solicitudes (BOE número 45, de 22 de febrero de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía nº 083/2023, de 29 de marzo, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Monitor/a Deportivo/a-Dinamizador/a Juvenil, por el sistema de concurso, en turno libre.

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 128/2023, de 11 de mayo, por el que se ha procedido a la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, al nombramiento de los miembros del Tribunal de selección y a la fijación de la fecha y lugar para valoración de los méritos aportados por los aspirantes, en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Monitor/a Deportivo/a-Dinamizador/a Juvenil, personal laboral fijo, por el sistema de

concurso, en turno libre.

Visto que con fecha 7 de junio de 2023, se reunió el Tribunal Calificador designado al efecto, al objeto de culminar el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Monitor/a Deportivo/a-Dinamizador/a Juvenil, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Encinas Reales, formulando la siguiente propuesta de resolución:

<<El Tribunal de selección procede a valorar los méritos del único aspirante admitido, otorgándose al mismo la puntuación que a continuación se indica:

CONCURSO:

Nombre y Apellidos	Exp. Prof.	Formación	Total
Don Juan Aguilar Mesa	6,00	4,00	10,00

Por tanto, el aspirante cuya contratación se propone es DON JUAN AGUILAR MESA, con DNI número 48.870.740-H, cuya puntuación total es la máxima posible, Diez (10,00) puntos>>.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. Aprobar la contratación como Personal Laboral Fijo, con la categoría de Monitor Deportivo-Dinamizador Juvenil, del Ayuntamiento de Encinas Reales, de la persona que a continuación se indica:

Nombre	Apellidos	DNI	Categoría Prof.	Grupo
JUAN	AGUILAR MESA	**8707***	Monitor Deportivo-Dinamizador Juvenil	03

SEGUNDA. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Encinas Reales y en la Sede Electrónica de esta entidad:

<https://sede.eprinsa.es/encinasr>.

TERCERA. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de Corporación, en la primera sesión que se celebre, y notificarla al interesado, para su conocimiento y efectos>>.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 5 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.